



Expediente: 1068/25

Carátula: ASIS JOSE ORLANDO C/ SANCHEZ MARTIN EZEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANCHEZ, MARTIN EZEQUIEL-REQUERIDO 90000000000 - SANCHEZ, MARTIN ELICEO-REQUERIDO

9000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -REQUERIDO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR 20320137811 - ASIS, JOSE ORLANDO-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1068/25



H20101491655

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ASIS JOSE ORLANDO c/ SANCHEZ MARTIN EZEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 1068/25** 

Concepción, 13 de octubre de 2025: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite denuncia con precisión el domicilio y el DNI de la parte requirente, el DNI de Sánchez Martín Ezequiel, el CUIT de la firma requerida y adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO Nº 1068/25 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese. NT

## Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.